

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

11 de mayo 2021



Juez concede suspensión provisional contra la Ley de Hidrocarburos

El juez Juan Pablo Gómez Fierro concedió una suspensión provisional [contra algunas partes de la recientemente aprobada Ley de Hidrocarburos](#), con la que el Gobierno busca aumentar el control del Estado en el sector, mostraron este lunes documentos judiciales.

La suspensión se otorgó en contra de la posibilidad establecida de que permisos relacionados con el sector hidrocarburos puedan ser cancelados o las instalaciones de permisionarios ocupadas temporalmente, de acuerdo a un documento.

También impide que la autoridad pueda revocar permisos que incumplan con el almacenamiento mínimo requerido por la **Secretaría de Energía** a la entrada en vigor de la **Ley de Hidrocarburos**, que cobró vigencia la semana pasada, o que infrinjan cualquier disposición de la norma.

Según analistas, en la práctica los cambios en la **Ley de Hidrocarburos** fortalecen a **Pemex**, pues es la empresa dominante del sector y es la única con la capacidad de almacenamiento suficiente de petrolíferos [para cumplir las nuevas reglas del juego](#).

La nueva ley podría tener repercusiones para empresas multinacionales con operaciones en México como **Shell**, **BP**, **Exxon** y **Total**, que entraron en el mercado de combustibles del país tras la reforma, de la que el presidente en un duro crítico. El Economista

Niega juez a Pemex ocupación exclusiva de instalaciones privadas

El juez Juan Pablo Gómez Fierro negó al gobierno de México la posibilidad de que sea únicamente Petróleos Mexicanos (Pemex), o alguna de sus empresas subsidiarias, quien pueda ocupar las instalaciones de permisionarios privados en caso de que su permiso para operar sea suspendido por alguna razón de incumplimiento.

En una sentencia dada a conocer este lunes, el juez segundo de Distrito en Materia Administrativa, especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, también otorgó una suspensión provisional contra los actos derivados de las reformas a los artículos transitorios cuarto y sexto de la Ley de Hidrocarburos, promovidas por el presidente Andrés Manuel López Obrador, y aprobadas en abril pasado por el Congreso de la Unión.

El juez Gómez Fierro argumentó que el artículo 57, tal como está redactado después de las modificaciones presentadas por el jefe del Ejecutivo, dan ventaja a Pemex en el mercado de los hidrocarburos, vulnerando el derecho a la libre competencia.

“Al eliminar la posibilidad de que las empresas privadas puedan ser contratadas para manejar y controlar las instalaciones de los permisionarios que sean ocupadas, intervenidas o suspendidas, el artículo 57 de la Ley de Hidrocarburos, brinda exclusividad a Pemex y sus subsidiarias sobre este tipo de contrataciones”, se lee en el texto de la sentencia en su versión pública con número 940/2021 y fecha 10 de mayo de 2021.

“Dicho en otras palabras, este precepto otorga una ventaja competitiva para ciertos participantes del sector, circunstancia que vulnera el derecho fundamental de libre competencia económica y concurrencia tutelado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, agregó en sentencia emitida el 7 de mayo pasado.

Asimismo, el juzgador consideró que la reforma al artículo 57 pondría a Pemex otra vez en su papel de monopolio, que tenía hasta antes de la Reforma Energética, en las actividades de transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de hidrocarburos, productos refinados y petroquímicos, “lo que sin duda implicaría un retroceso para el desarrollo de todo el sector”.

El presidente López Obrador propuso que en el artículo 57 se agregase la facultad de Pemex para ocupar o intervenir temporalmente, sin plazo fijo, cualquier instalación en posesión y/u operación de particulares, cuyo permiso haya sido suspendido.

Respecto a los artículos cuarto y sexto transitorios de la Ley, el juez estimó que las modificaciones no permiten que los permisionarios tengan certeza con respecto a los incumplimientos en los que incurren y, menos aún, respecto a las sanciones que les sería aplicables. Energía a Debate

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

11 de mayo 2021

2

Poder Judicial suspende artículos de la reforma de Hidrocarburos

El Poder Judicial suspendió tres artículos de la reforma a la **Ley de Hidrocarburos** promovida por el Ejecutivo federal, los cuales permitían, entre otras cosas, que las empresas del Estado ocuparan las estaciones gasolineras de los privados cuando sus permisos hayan sido revocados.

La suspensión provisional fue emitida por el Juzgado Segundo Especializado en Competencia, Telecomunicaciones y Radiodifusión, y tiene efectos generales por lo que beneficia a todas las compañías que se consideren afectadas por esos artículos, de acuerdo con la sentencia en poder de **El Heraldo de México**.

“Durante la vigencia de esta medida cautelar, se suspenden todos los efectos y consecuencias derivados del artículo 57, así como de los artículos cuarto y sexto transitorios del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, publicado el cuatro de mayo de dos mil veintiuno en el Diario Oficial de la Federación”, indica el documento.

El artículo 57 permite la "ocupación temporal, la intervención o la suspensión" de cualquier permiso, y plantea entregarle las instalaciones a **Petróleos Mexicanos** o la **CFE** para que continúen operando.

Este artículo fue calificado por los expertos como una “expropiación” indirecta por parte del gobierno hacia las empresas privadas.

Los transitorios plantean la revocación de permisos que, al 5 de mayo, no hayan cumplido con los requisitos de almacenamiento de hidrocarburos, entre otras obligaciones.

No obstante, la suspensión no incluye al artículo 59 Bis, que contempla la suspensión de permisos "cuando se prevea un peligro inminente para la seguridad nacional, la seguridad energética o para la economía nacional". El Heraldo

Pemex retrasa pago a otras petroleras

Pemex está retrasando los reembolsos a otras petroleras con las que trabaja, lo que refleja su frágil situación financiera.

Petróleos Mexicanos (Pemex) está generando pagos vencidos no solo a proveedores sino también a otras operadoras con las que trabaja.

De acuerdo con un reportaje de Bloomberg, la empresa productiva del estado está aplazando los pagos a otras petroleras quienes venden sus barriles para hacer mezclas de exportación.

Pemex “debía alrededor de 60 millones de dólares al 30 de abril por crudo y gas natural a Cheiron Petroleum de Egipto y alrededor de 4 millones de dólares al 16 de abril a Hokchi Energy”.

La deuda con Hokchi, es por el pago de las exportaciones de petróleo y gas vendidas en diciembre y enero desde su campo del mismo nombre, con la deuda adeuda desde mediados de marzo de este año, según los documentos, y personas familiarizadas. con la situación.

Mientras que la deuda con Cheiron es por crudo que la empresa productiva del estado ha vendido de la empresa conjunta, así como gastos operativos y mayores intereses, con algunos pagos adeudados por más de un año, según documentos de la empresa.

Vale la pena recordar que Cheiron es socia de Pemex en el campo terrestre “Cárdenas – Mora”.

Esta situación evidencia la precaria situación financiera a la que se enfrenta la petrolera nacional, la cual es la empresa del sector más endeudada en el mundo. OGM

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

11 de mayo 2021

3

Secretaría de Economía dará asesoría a la CFE para generación de electricidad

La Secretaría de Economía (SE) informó que bajo sus facultades para cumplir con las obligaciones en materia de contenido nacional en el sector eléctrico bajo la Ley de la Industria Eléctrica, dará asesoría en esa materia a la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

La dependencia que dirige Tatiana Clouthier indicó que acompañará técnicamente los esfuerzos de la CFE, así como de sus empresas subsidiarias en el establecimiento de objetivos, y metas viables de contenido nacional en los proyectos que esta empresa del Estado encabeza.

En ese sentido, la SE aclaró que la Ley de la Industria Eléctrica no mandata el establecimiento de metas de contenido nacional en la generación de electricidad, sino que solo es en la medición del mismo.

"La Secretaría de Economía brinda la asesoría técnica necesaria a la CFE, para el establecimiento de porcentajes de contenido nacional en los procesos de concurso que ésta lleva a cabo", aseveró. Indicó que Economía continuará con los esfuerzos para la integración de bienes y servicios de mayor valor agregado en la generación de electricidad, conforme a las determinaciones que, en la materia, le correspondan a la Secretaría de Energía, y a la CFE como autoridades competentes. Milenio

No hay evidencia de participación rusa en ciberataque a oleoducto: Biden

El presidente de Estados Unidos, Joe Biden, dijo este lunes que no hay evidencia de que Rusia esté involucrada en el ataque informático de la semana pasada contra la red de oleoductos de Colonial, uno de los mayores productores del país.

"Voy a reunirme con el presidente (ruso, Vladímir) Putin, y hasta ahora no hay evidencia de nuestra gente de inteligencia de que Rusia esté involucrada. Aunque hay evidencia de que el programa malicioso del responsable está en Rusia. Ellos tienen que lidiar con esto porque tienen algo de responsabilidad", dijo el mandatario estadounidense.

Los precios del petróleo se estabilizaron el lunes luego de que el operador estadounidense de uno de los principales oleoductos del país anunció su reapertura progresiva tras un ciberataque.

El barril de Brent del mar del Norte, de referencia en Europa, para entrega en julio terminó a 68.32 dólares, en alza marginal de 0.05 por ciento en Londres sobre el cierre del viernes.

En Nueva York el barril de West Texas Intermediate, de referencia en el continente americano, para entrega en junio también cerró estable en 64.92 dólares, con una pequeña alza de 0.03 por ciento.

Colonial Pipeline, que transporta 45 por ciento de los carburantes desde las refinerías del Golfo de México hacia la costa Este de Estados Unidos, anunció el lunes que reabrirla sus líneas de transporte "por etapas" con el objetivo de restablecer operaciones de aquí al fin de semana.

El ciberataque que provocó el cierre de operaciones de una de las mayores redes de oleoductos de Estados Unidos fue llevado a cabo por el grupo criminal DarkSide, dijo el lunes la policía federal.

El Buró Federal de Investigaciones (FBI) identificó a DarkSide como el grupo que produjo el "ransomware" utilizado en el ataque, esto es, un programa que aprovecha agujeros de seguridad para cifrar los sistemas informáticos y exigir un pago a cambio de desbloquearlos. La Jornada

11 de mayo 2021

4

Grupo criminal causó ciberataque a oleoducto en EU: FBI

Los precios del petróleo se estabilizaron este lunes luego de que el operador estadounidense de uno de los principales oleoductos del país anunció su reapertura progresiva tras un ciberataque.

El barril de Brent del mar del Norte, de referencia en Europa, para entrega en julio terminó a 68.32 dólares, en alza marginal de 0.05 por ciento en Londres sobre el cierre del viernes.

En Nueva York el barril de West Texas Intermediate, de referencia en el continente americano, para entrega en junio también cerró estable en 64.92 dólares, con una pequeña alza de 0.03 por ciento.

Colonial Pipeline, que transporta 45 por ciento de los carburantes desde las refinerías del Golfo de México hacia la costa Este de Estados Unidos, anunció el lunes que reabría sus líneas de transporte "por etapas" con el objetivo de restablecer operaciones de aquí al fin de semana.

El ciberataque que provocó el cierre de operaciones de una de las mayores redes de oleoductos de Estados Unidos fue realizado por el grupo criminal DarkSide, dijo el lunes la policía federal.

El Buró Federal de Investigaciones (FBI) identificó a DarkSide como el grupo que produjo el "ransomware" utilizado en el ataque, esto es, un programa que aprovecha agujeros de seguridad para cifrar los sistemas informáticos y exigir un pago a cambio de desbloquearlos.

"El FBI confirma que el 'ransomware' de DarkSide es responsable de comprometer las redes de Colonial Pipeline. Seguimos trabajando con la empresa y nuestros socios gubernamentales en la investigación", señaló en un comunicado.

Colonial Pipeline, que envía combustible desde la costa del Golfo de Texas a la costa este estadounidense a través de 8.850 kilómetros de oleoductos, atendiendo a 50 millones de consumidores, anunció el 7 de mayo haber sido "víctima de un ataque de ciberseguridad".

Si bien "la situación sigue siendo fluctuante y continúa evolucionando", Colonial Pipeline tiene el objetivo de "restaurar sustancialmente el servicio operativo para el final de la semana", estableció la empresa en un comunicado.

"Las cosas parecen ir mejor. Cuando el mercado abrió, las cotizaciones de la gasolina comenzaron muy fuerte pero se calmaron. Tenemos la sensación de que las cosas se ordenarán", comentó a la AFP Robert Yawger, de Mizuho USA. La Jornada

Alza global en combustibles pasa factura a la inflación

En abril del 2021, el precio de los energéticos en México registró un aumento récord de 28.02%, al interior de éste, el precio de la gasolina Magna acusó un aumento de 35% y la Premium 34.5%, respecto al mismo mes del 2020. De acuerdo con el reporte mensual sobre inflación del Inegi, el repunte de precios en su medición anual es el más alto desde junio de 2002, año desde que se tiene registro, además, tal aumento es casi seis veces el registrado por la inflación nacional que para el mismo lapso fue de 6.1 por ciento.

El explosivo aumento en el precio de la gasolina tiene de fondo el efecto estadístico provocado por la expansión de la pandemia a nivel global, que provocó el cierre masivo de empresas y comercios, paralizando la actividad económica a niveles sin precedentes y cuyo primer efecto fue la drástica baja en la demanda de gasolina y con ello en el precio. En abril del 2020, el precio promedio de la gasolina Magna en México cayó hasta los 15.10 pesos por litro, mientras que para abril de 2021, el precio del carburante alcanzó 20.39 pesos por litro, un aumento de 35% en dicho lapso, avance que reflejó también la mejora en las expectativas de recuperación y normalización de la economía global.

El aumento récord en el precio de la gasolina tuvo como fondo el crecimiento que se registró en el mercado internacional, pues de acuerdo con las cotizaciones del mercado de commodities de Nueva York, en abril de 2020 el precio promedio de la molécula fue de 0.6668 dólares por galón y para abril del 2021, promedió 1.9888 dólares, es decir, un aumento de 197 por ciento.

En México el precio de la gasolina se determina a partir del precio que día a día se establece en el principal mercado de combustibles de Nueva York, es decir, su cotización esta sujeta a las fuerzas de la oferta y demanda, por lo que intervienen en la determinación del precio final a los consumidores mexicanos, la cotización del peso respecto al dólar, que vale decir, tuvo una apreciación de 17.5% en dicho lapso, los costos de la logística, las cargas impositivas, subsidios y márgenes de beneficio para los intermediarios.

Así, por primera vez en la historia de la economía mexicana, el aumento récord en el precio de la gasolina no obedece al tradicional desajuste en las cuentas externas o de balanza de pagos, ni a la necesidad de cuadrar el balance fiscal por un déficit inmanejable, en esta ocasión fueron las fuerzas del mercado las que movieron el precio a su nivel mínimo en abril de 2020 y posteriormente un escenario de mejora en la economía reactivaron la planta industrial y el comercio mundial, generando en forma acelerada los empleos perdidos y con ello liberado una demanda reprimida o pospuesta por la emergencia sanitaria.

El más reciente reporte de finanzas públicas en México reveló que al primer trimestre del año los ingresos petroleros del gobierno habían aumentado 93.4%, respecto al mismo mes del 2020, mientras que en el resultado acumulado para los primeros tres meses del 2021, el aumento fue de 45.6 por ciento. De la misma manera, el IEPS acusaba el comportamiento tradicional en las situaciones cuando aumenta el precio de la gasolina, es decir, una reducción mes a mes del 27.3% y durante el trimestre del 22.4 por ciento. El Economista

11 de mayo 2021

5

Alertan por retraso en reapertura del ducto Colonial Pipeline

El ciberataque del viernes pasado al ducto de combustibles de la compañía Colonial Pipeline tendría repercusiones en el suministro, precios y los estímulos que otorga el gobierno a los petrolíferos en México si ocurren retrasos en los planes de reactivación, ya que por el oleoducto hackeado se transportan 2.5 millones de barriles diarios de combustibles desde Texas hasta Nueva Jersey. Ese monto representa el 45% del suministro total de combustibles a la Costa Este de Estados Unidos, explicaron expertos a El Economista.

Para Arturo Carranza, analista del sector energético, el ciberataque ha levantado una serie de interrogantes como la afectación al suministro de combustibles en la Costa Este y aunque la administración de Biden relajó la regulación sobre el transporte de combustible por carretera para permitir que las empresas con capacidad para transportar por tierra los productos refinados puedan trabajar más horas al día, la intención es minimizar la posibilidad de que los consumidores no puedan acceder a gasolinas, diésel y otros combustibles.

“En la medida que el oleoducto tarde en regresar a su capacidad de operación, los precios de los combustibles en la Unión Americana podrían tener aumentos. Para evitar impactos abruptos, ayudará mucho que el oleoducto recupere su capacidad hacia el viernes de esta semana”, dijo Carranza.

El experto explicó que es difícil observar que este evento genere impactos en los precios de las gasolinas en México. Sobre todo, porque los cuellos de botella para transportar los combustibles se presentan de Texas hacia los estados del norte de la Unión Americana. El transporte hacia el Sur, por el contrario, no presenta afectaciones. En todo caso, no se deben descartar aumentos, sobre todo si el oleoducto tarda en recuperar operación.

“El ciberataque nos recuerda la fragilidad de los sistemas energéticos en el mundo. Conforme las tecnologías de la información toman cada vez una mayor relevancia en la parte operativa, los sistemas se vuelven más vulnerable. Por eso, la inversión en ciberseguridad se tiene que entender como una prioridad”, aseveró.

Por su parte, el analista Ramsés Pech, comentó que el ataque no sólo afecta al mercado interno de EUA sino al precio del petróleo, venta de combustibles de exportación a otros países que tienen déficit o nula producción.

“A México le afectará debido que al subir el precio de la gasolina y diésel, tendrá que incrementar el estímulo el próximo viernes, y esto dependerá del tiempo que tarde el ducto en estar cerrado”, aseguró Pech.

Además, puede desencadenarse un problema de logística de transporte que incrementará los costos para llegar a los centros de almacenamiento que incluso desde hoy no operan con regularidad. A la vez, se podría bajar la utilización de las refinerías de Estados Unidos y su producto de exportación, con menor oferta a precios más altos para sus compradores, como México. El Economista

Cae 8.5% volumen de ventas de gasolinas; crecen 43.9% en valor

En marzo del 2021, el consumo de gasolina en México hiló 36 meses de bajas consecutivas, al registrar una caída de 8.5% respecto al mismo mes del 2020, sin embargo, el repunte en el precio de la gasolina significó un aumento del 43.9% en términos reales.

La venta de gasolina Magna en marzo fue por 452,310 barriles diarios, 13.4% menos que en el mismo mes del 2020, en tanto que de la gasolina Premium, la venta fue por 136,555 barriles diarios, un aumento de 12.2% interanual, con lo que acumuló 10 meses consecutivos de crecimiento en ventas.

En este punto cabe recordar que desde junio de 2020 y hasta marzo pasado se cerró el diferencial de precio entre la gasolina de alto y bajo octanaje, que motivó a muchos automovilistas se inclinaron por cargar la de mayor rendimiento, hubo meses en los que el diferencial de precio entre una y otra no superaba los 50 centavos.

La paulatina pero sostenida baja en el volumen de ventas de gasolinas en México, tocó fondo en abril del 2020, con la venta de 447,155 de barriles, una baja de 40%, respecto al mismo mes del 2019, para los siguientes meses, se observó una moderada recuperación en el consumo de gasolina, sin embargo, para diciembre de 2020, la incipiente tendencia de recuperación en el consumo de gasolina se vio interrumpida por el rebrote de contagios por Covid-19, en ese mes, la caída del 17.2 por ciento.

En términos de valor, destacan las ventas de marzo, con un aumento del 43.9% en términos reales, respecto al mismo mes del 2020. La venta de gasolina Magna, la de mayor consumo, aumentó 38.4% y la Premium 64.7%, con lo que hiló nueve meses consecutivos de alza. El Economista

11 de mayo 2021

6

La Presidencia desiste de que la Suprema Corte decida sobre la reforma eléctrica

El poder ejecutivo desistió de que sea la Suprema Corte quien decida la validez de las suspensiones giradas por jueces para detener la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), promovida desde presidencia.

Hace unas semanas la oficina jurídica de presidencia, a través de una solicitud de ejercicio de facultad de atracción, solicitó a la Corte que atrajera las decenas de suspensiones dictadas por jueces para detener la entrada en vigor de la reforma y así revisar si éstas eran procedentes o no.

Pero antes de que la segunda sala de la Suprema Corte, a donde fue designada, decidiera si podía o no atraer el caso, la presidencia decidió desistir de su solicitud. En los registros públicos de la Corte no se detallan las razones por las cuales el ejecutivo tomó la decisión.

Con esta solicitud, la presidencia buscaba que fuera la Corte y no un Tribunal Colegiado el que revisará la validez de las suspensiones, después de que la administración presentó un recurso para que todas las suspensiones se llevaran a revisión.

Hasta ahora, la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica se encuentra detenida debido a que varios jueces han considerado que atenta contra los principios de competencia y contra humanos, como al de un medio ambiente sano.

En comparación, el presidente ha defendido que ésta sólo busca fortalecer a la estatal CFE, el mayor generador de electricidad.

Entre otras cosas, la reforma busca modificar el criterio de despacho de electricidad para usar primero las que son propiedad de la CFE y restringe el otorgamiento de nuevos permisos para nuevos participantes del mercado.

La reforma a la LIE se une al resto de esfuerzos promovidos desde el gobierno federal para modificar las reglas del mercado dictadas con la reforma energética de 2013, pero que no han logrado ser llevadas a cabo debido a la intervención de jueces especializados en competencia, de la Comisión Federal de Competencia Económica e incluso de la Suprema Corte, quien hace unos meses declaró como inconstitucionales algunas partes de la política de confiabilidad de la Secretaría de Energía.

Y este lunes, el juez Juan Pablo Gómez Fierro dio un nuevo revés a otra de las medidas, [al otorgar una suspensión provisional a la reforma de la Ley de Hidrocarburos](#), enviada también desde presidencia y que busca aumentar los requisitos para la entrada de privados al mercado de combustibles. Expansión

Pemex, un ciego que no quiere ver

Cuando se desplomaron los precios del crudo en 2014, fue un duro golpe para toda la industria petrolera. Países como Arabia Saudita, Emiratos Árabes, China y Colombia actuaron para reestructurar y reinventar sus empresas nacionales, redefiniendo su relación con inversionistas y con el mercado global.

México no lo hizo. Los directivos de Pemex, encabezados por Emilio Lozoya, no supieron qué hacer, amén de que se dedicaron a la corrupción. En otro plano, el gobierno de Peña Nieto promulgó su reforma energética, que privilegió rondas petroleras y creó un negocio paralelo de privados al margen de Pemex.

Así, el Presidente López Obrador recibió un Pemex debilitado, fuertemente endeudado y en malas condiciones. Trágicamente, él y su gobierno no han sabido implementar un cambio a fondo que mejore su perspectiva.

Su política petrolera es introvertida, no es creativa ni visionaria. No mira hacia el mundo, sino hacia dentro, con el lema de la autosuficiencia, una falacia inviable. Explota yacimientos con poco potencial y, viendo sólo el corto plazo, no explora nuevas regiones. Plantea máxima austeridad en lo administrativo, pero derrocha dinero en una innecesaria nueva refinería. Pemex no se ha reestructurado a fondo, no reduce personal, no busca nuevas alianzas, no aplica criterios proambientales, tiene pérdidas, su deuda sigue creciendo.

Hoy, los petroprecios repuntan, la industria global se recupera, pero Pemex sigue mal. Su último reporte refleja anomalías contables para fingir generación de flujo, anotando condensados del gas como petróleo crudo y las inyecciones de recursos fiscales como ingresos. No, Pemex no va bien.

López Obrador y su equipo en Pemex, encerrados en su ideología, no quieren ver que es casi la única gran compañía petrolera nacional que no busca abrirse a mejores opciones de financiamiento y asociación.

Pemex podría mirar a **Petrochina**, una filial estatal creada para obtener capital bursátil y convertida hoy en una de las mayores compañías petroleras del mundo. Petrochina ha demostrado que es posible lanzar una oferta pública inicial en un plazo muy corto. Pemex podría hacerlo todavía en este sexenio.

Petroleo Brasileiro (Petrobras) hizo algo similar años atrás, sin que el Estado renunciara al control sobre la empresa. Alcanzó a contar con activos, oficinas o representación en casi 30 países. Luego, su desempeño fue severamente perjudicado por gobiernos populistas, pero sobrevivió gracias a que su estructura financiera admitía capital bursátil.

Por cierto, en los años noventa, **Petróleos de Venezuela (PDVSA)** se fortaleció mediante asociaciones y aperturas, pero luego los gobiernos autoritarios de Chávez y Maduro destruyeron por completo a esa empresa nacional. No obstante, ahora parece que Maduro quiere cortejar el capital privado de nuevo. Energía a Debate

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

11 de mayo 2021



Deuda, régimen fiscal y calificaciones crediticias, factores de riesgo para Pemex

Entre los factores de riesgo que Petróleos Mexicanos (Pemex) presenta a los inversionistas y autoridades bursátiles nacionales y extranjeros están su abultado monto de deuda, el pesado régimen fiscal, la baja en las calificaciones crediticias, así como la interrupción, modificación o remplazo de la Libor (tasa de oferta interbancaria de Londres) u otras que podría afectar el negocio de la petrolera.

En su informe financiero al primer trimestre del año, advierte que el nivel de endeudamiento de Pemex podría incrementarse en el corto o mediano plazos, por nuevas actividades de financiamiento o la depreciación del peso en comparación con el dólar.

Los datos financieros revelan que 31.6 por ciento de la deuda vigente de Pemex por 114 mil millones de dólares, es decir, 36 mil millones, tiene vencimientos en los siguientes tres años, incluyendo 19 mil 600 millones de dólares con término en 2021.

Adicionalmente, para cumplir con las obligaciones de pago de su deuda y obtener recursos para sus inversiones, Pemex podría seguir recurriendo a una combinación de flujos de efectivo provenientes de sus operaciones, disposiciones de líneas de crédito o endeudamiento adicional, incluyendo refinanciamiento de la deuda.

“Pemex tiene una deuda considerable, contraída principalmente para financiera los gastos de inversión necesarios para llevar a cabo sus proyectos.”

Sin embargo, “debido a su fuerte carga fiscal, el flujo de efectivo derivado de las operaciones de Pemex en años recientes no ha sido suficiente para fondar sus gastos de inversión, por lo que su endeudamiento se ha incrementado significativamente y su capital de trabajo ha disminuido”.

Pemex tenía al cierre del primer trimestre del año un capital de trabajo negativo, entendido como los recursos que requiere para operar de forma normal y continua, de 22 mil 600 millones de dólares.

En lo que resta de la actual administración Pemex deberá erogar para el pago de deuda alrededor de 40 mil millones de dólares de una deuda total de la petrolera de 114 mil millones.

Por otro lado, el informe señala que las bajas calificaciones crediticias podrían afectar negativamente a los mercados financieros y el costo de la captación de recursos.

Afirma que cualquier baja adicional en la calificación crediticia podría afectar negativamente los precios de los títulos de deuda de Pemex y reducir el grupo potencial de inversionistas y fuentes de financiamiento, entre otras consecuencias. La Jornada

‘Ponen freno’ a Ley de Hidrocarburos

El juez segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, Juan Pablo Gómez Fierro, otorgó el lunes la **suspensión provisional** y con efectos generales a los artículos 57, cuarto y sexto transitorio de la **Ley de Hidrocarburos**, según el incidente de suspensión 940/2021. Se trata de la primera suspensión a esta ley.

La acción obedece al amparo presentado por las empresas Grupo Base Energéticos, Pharaoh International Products, Antluc, Distribuidora de Combustibles Mil y Dalia Pilar Lamarque Picos, como titulares de permisos que se verían afectados por la reforma que entró en vigor el pasado 5 de mayo.

Así, Gómez Fierro suspendió tres artículos del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la **Ley de Hidrocarburos**”, publicado el pasado 4 de mayo en el Diario Oficial mediante el cual el Gobierno agregó el artículo 57, donde establece que la autoridad que haya expedido el permiso para operar hidrocarburos podrá llevar a cabo la **ocupación temporal, la intervención o la suspensión**, a fin de garantizar los intereses de la nación en el entendido de que quedarán salvaguardados los derechos de terceros.

En tanto, el artículo sexto transitorio señala que a la entrada en vigor del decreto se revocarán los permisos respecto de los cuales se compruebe que sus titulares no cumplen con los requisitos correspondientes o que infrinjan las disposiciones de la Ley de Hidrocarburos.

“La suspensión provisional que se concede es **para el efecto de que se suspendan todas las consecuencias derivadas del artículo 57** de la Ley de Hidrocarburos, así como de los artículos transitorios cuarto y sexto del Decreto reclamado”, se menciona en la síntesis de la suspensión.

En el incidente de suspensión se menciona que a pesar de que se solicitó solamente por cinco quejas que son titulares de un permiso que las faculta para realizar una actividad regulada en el sector de hidrocarburos, **la medida cautelar debe tener efectos generales, ya que de otorgarla con efectos particulares, es decir, solamente para las promoventes del amparo, el Juzgado de Distrito estaría otorgándoles una ventaja competitiva** frente a los demás particulares que se encuentran en su misma posición.

“Ello ocasionaría distorsiones en la industria de hidrocarburos, afectando la competencia y el desarrollo de dicho sector, que es precisamente uno de los efectos adversos que esta medida cautelar busca evitar”, indicó el juez en el incidente de suspensión. El Financiero